



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Subdepto Normas Generales



REG. CADUANERA N° 288, 26.06.2014
Valoración - Otros 63-5

www.caduanera.cl

Es 1 página

34908

FAX CIRCULAR N°

MAT.: Comunica aplicación de sobretasa arancelaria de 3%, como medida de salvaguardia definitiva a la importación de "mantequilla y queso gouda y del tipo gouda", originario de Nueva Zelanda, hasta el día 30.06.2014.

ANT.: Dcto. Hda. N° 166 D.O.12.06.2014

Valparaíso 24 JUN. 2014

DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A : SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

- 1.- Me permito comunicar a ustedes, que mediante decreto N° 166 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del día 12.06.2014, se estableció como medida de salvaguardia definitiva, una sobretasa arancelaria de 3% a la importación de "mantequilla" y queso gouda y del tipo gouda", originario de Nueva Zelanda, clasificadas en los códigos arancelarios 0405.1000; 0406.9010 respectivamente.
- 2.- Dicha sobretasa arancelaria regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial hasta el día **30 de Junio 2014**.
- 3.- Para la confección de la Declaración de Ingreso (DIN) y la validación computacional de la aplicación Sicoweb, el monto de la sobretasa arancelaria equivalente al 3% sobre el CIF o Valor Aduanero, deberá imputarse bajo el código 224, y formará parte de la base impositiva del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento, aplicación y publicación en la página Web del Servicio.

[Handwritten signatures]

AAL/GPA/GLH/GMA
DISTRIBUCIÓN:
ADUANAS ARICA/ P.ARENAS
SUBDIRECCIONES Y DEPTOS DNA
CAMARA ADUANERA DE CHILE AG.
ANAGENA AG.
EDI VAN

[Handwritten signature: Pablo Andueza Guzmán]
PABLO ANDUEZA GUZMÁN
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)



34908